

Educación Secundaria de Córdoba, con código núm. 14.700.559, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 5 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 5 de octubre de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de Infantas Elena y Cristina para un Instituto de Educación Secundaria de Córdoba.

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria con domicilio en Ctra. del Palomar, s/n, de Puente Genil (Córdoba), se acordó proponer la denominación específica de «Infantas Elena y Cristina» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Infantas Elena y Cristina» para un Instituto de Educación Secundaria de Córdoba, con código núm. 14.700.663, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 5 de octubre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 3 de agosto de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia a encomienda de gestión la contratación y financiación de la obra que se reseña.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar a Encomienda de Gestión la contratación y financiación de la obra.

Con fecha 2 de agosto de 2000, por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, se dictó resolución por la que se encarga la contratación, financiación y seguimiento de las obras de «Reformas y adaptación a LOGSE del Centro Bartolomé Esteban Murillo» a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 201/95, de la Consejería de Educación y Ciencia, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 15 de la Ley 30/92; el Decreto 113/91 de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de mayo, y el art. 33 de la Ley 17/99, de 28 de diciembre. Por todo ello, y en base a la normativa citada,

RESUELVO

Hacer público el instrumento de formalización de la encomienda de gestión para la contratación, financiación y seguimiento de las obras de «Reformas y adaptación a LOGSE del Centro Bartolomé Esteban Murillo», suscrito por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, y a la Empresa de Suelo de Andalucía, que es del tenor literal siguiente:

En Cádiz, a 3 de agosto de 2000

REUNIDOS

De una parte:

La Ilma. Sra. doña Pilar Sánchez Muñoz, Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, cargo

para el que fue designada por Decreto 88/99 (BOJA núm. 42, de 10 de abril), y,

De otra parte:

Don Fermín del Moral Cabeza, Director General Adjunto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, con domicilio a estos efectos en Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 4, 3ª, provisto de CIF Q-9155006-A.

INTERVIENEN

Doña Pilar Sánchez Muñoz, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 246/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, en relación con el Decreto 201/95, de 1 de agosto, por el que se desconcentran determinadas funciones en materia de contratación en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia.

Don Fermín del Moral Cabeza, en nombre y representación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), constituida con arreglo al Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía 262/1985, de 18 de diciembre (BOJA núm. 6, de 24 de enero de 1996) como Entidad de Derecho Público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Su representación y facultades para este acto resultan:

- a) De su cargo de Director General Adjunto para el que fue nombrado por el Consejo de Administración de la referida Entidad en sesión celebrada el 12 de enero de 1998.
- b) Del poder que la expresada Entidad le tiene conferido mediante escritura otorgada en Sevilla ante el Notario don Pedro A. Romero Candau, el 18 de marzo de 1998, bajo el número 1.691 de su protocolo.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. La aparición en el edificio Valcárcel, en el que se ubica actualmente el IES «Fernando Quiñones», de patologías que aconsejan su pronto desalojo, obliga a reubicar al alumnado procedente de éste, lo que se llevará a cabo en el IES «Bartolomé Esteban Murillo», previa ejecución del proyecto de las obras de «Reformas y adaptación a LOGSE del Centro Bartolomé Esteban Murillo», las cuales han sido presupuestadas en la cantidad total de 26.723.886 ptas., por lo que su contratación es competencia de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, conforme a lo dispuesto por el Decreto 201/95, de 1 de agosto (BOJA núm. 124, de 23 de agosto).

II. Que las múltiples obras que se desarrollan actualmente en un número importante de centros docentes de toda la provincia, y que tienen como objetivo la aplicación en ésta de la LOGSE mediante el desarrollo de la Red de Centros vigente, ha provocado la saturación de los medios con que cuenta la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, para realizar con la debida eficacia las labores de contratación y seguimiento de un mayor número de obras, siendo así que la que es objeto de este documento, su necesidad surge de acontecimientos extraordinarios y no admiten espera.

III. Que por razones de eficacia dimanantes de la insuficiencia de medios concurrentes en el momento presente, y no siendo posible la demora de la contratación de las obras de «Reformas y adaptación a LOGSE del Centro Bartolomé Esteban Murillo», por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía

en Cádiz, y tras seguirse el oportuno expediente administrativo, con fecha 2 de agosto de 2000, se adoptó resolución encargando su contratación a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, y la Dirección de ésta con fecha 3 de agosto de 2000 acepta dicho encargo.

IV. Que las partes comparecientes, con base en lo dispuesto por el Decreto 201/95, de la Consejería de Educación y Ciencia, y el art. 15 de la Ley 30/92, en relación con el art. 28, Ley 1/1985, de 11 de febrero, por la que se autorizó la creación de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, y en relación, asimismo, con el Decreto de la Consejería de Hacienda 262/85, de 18 de diciembre, el Decreto 113/91, de la Consejería de Economía y Hacienda, de 21 de mayo, y el art. 33 de la Ley 17/99, de 28 de diciembre, formalizan el encargo contenido en la resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 2 de agosto de 2000, y que llevan a cabo en base a los siguientes

ACUERDOS

Primero. Objeto, naturaleza y alcance de la encomienda.

Es objeto del presente documento la contratación y financiación de las obras de «Reformas y adaptación a LOGSE del Centro Bartolomé Esteban Murillo», en Cádiz, con un presupuesto global de licitación de 26.502.825 pesetas, y unos gastos por honorarios en material de coordinación de Seguridad y Salud de 170.329 pesetas, lo que hace un total de 26.673.154 pesetas, que la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz (en adelante la Administración «Encomendante»), encarga a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (en adelante «La Encomendera»), quien las adjudicará conforme a las disposiciones vigentes, y para que sean ejecutadas según el proyecto redactado por el Arquitecto don Ramón Pico Valimaña, y supervisado con fecha 4 de mayo de 2000, y se tendrán en cuenta las siguientes particularidades:

a) Durante el período estival se realizarán las actuaciones que permitan la escolarización del alumnado para el inicio del curso académico 2000/2001.

b) Aquellas otras actuaciones cuya ejecución revista algún peligro para el alumnado se realizarán fuera del horario escolar, en fines de semana y durante las vacaciones de la Navidad de 2000.

Segundo. Financiación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, previa aprobación del preceptivo expediente de gasto, subvencionará a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía la ejecución de las obras expresadas en la cláusula primera, así como los honorarios en materia de coordinación de Seguridad y Salud, con una aportación económica de veintiséis millones seiscientas setenta y tres mil ciento cincuenta y cuatro pesetas (26.673.154 pesetas), que se harán efectivas en dos anualidades, con la siguiente distribución:

- En la anualidad de 2000: 6.673.154 ptas., con cargo a la aplicación 0.1.18.00.03.11.602.00.32A.2.

- En la anualidad de 2001: 20.000.000 de ptas., con cargo a la aplicación 3.1.18.00.03.11.602.00.32A.4.2001.

Tercero. Dirección facultativa y recepción de las obras.

La dirección facultativa de las obras será desempeñada por un Arquitecto Técnico o Aparejador que designará la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Cádiz, así como por el Arquitecto don Ramón Pico Valimaña, adjudicatario del contrato de asistencia técnica celebrado con la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, para la redac-

ción del proyecto y dirección facultativa de las obras que nos ocupan, siempre bajo la inspección de los facultativos de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

A la recepción de las obras asistirá como facultativo de la Administración, un Técnico de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Cuarto. Contratación de las obras.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía adjudicará las obras a empresas legalmente capacitadas.

Quinto. Cartel de las obras.

En un lugar bien visible y desde el comienzo de las obras, se colocará un cartel en el que se haga constar que las mismas están financiadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, según modelo que se adjunta en el Anexo 1.

Sexto. Calendario de pagos.

Las anualidades previstas en la cláusula segunda se sujetarán al siguiente calendario de pagos:

- En 2000: 6.673.154 pesetas, después de la publicación de la presente encomienda en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y una vez que pueda acreditarse que se ha certificado obra por, al menos, dicha suma.

- En 2001: 20.000.000 de ptas., una vez se haya producido la recepción de las obras.

La justificación de los pagos se efectuará en 2001, con la aportación por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, de los siguientes documentos:

a) Acta de comprobación de replanteo.

b) Contrato de las obras.

c) Certificaciones mensuales de las obras.

d) Acta de recepción.

e) Certificación de liquidación a cero o, en su caso, la que corresponda y, en este último supuesto, se aportará además la petición de la dirección técnica con el visto bueno de la contratante.

f) Para el supuesto de ejecución de obra complementaria o reformado, se aportará petición de la dirección técnica, informe favorable de la Administración encomendante, proyecto de las obras debidamente supervisado y acuerdo de adjudicación de las obras, además de los requisitos contemplados para la obra principal en cuanto a certificaciones mensuales de obra ejecutadas y liquidación a ésta.

Para el abono de las cantidades correspondientes a honorarios, se emitirán las facturas correspondientes.

Séptimo. Excesos y liquidación.

Los excesos que se produzcan como consecuencia de modificaciones de los proyectos, de la redacción de proyectos complementarios o saldos de liquidación de las obras serán por cuenta de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, siempre que no supongan una elevación del importe global de la presente encomienda que se contempla en la cláusula primera, y que estén debidamente autorizados por la Administración encomendante.

Si se sobrepasara dicho importe global con los excesos de obras, su ejecución debe estar previamente autorizada por la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar.

Octavo. Duración de la encomienda.

El plazo previsto de terminación de las obras cuya contratación y financiación constituye el objeto de la presente encomienda, considerando el proceso de ejecución de las mismas a que se refiere la cláusula primera, es el 31 de enero de 2001, sin perjuicio de las prórrogas para la terminación de las obras que por causas debidamente justificadas pudieran proceder, a cuyo tiempo, en caso, se extenderá también la presente encomienda.

Noveno. Otros acuerdos.

Las condiciones tenidas en cuenta podrán ser modificadas en los términos del artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento, por duplicado ejemplar, en lugar y fecha del encabezamiento.

El referido instrumento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.3.º de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de agosto de 2000.- La Delegada, Pilar Sánchez Muñoz.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 186/00.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, sito en la Avda. del Sur, Edif. Administrativo «La Caleta», 1.ª planta, se ha interpuesto por don José Manuel Casas Ubeda recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 186/00 contra la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 24.8.2000, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las Bolsas de Trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2000/2001, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 13 de diciembre de 2000, a las 12,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 16 de octubre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 24 de octubre de 2000, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se dictan instrucciones para la celebración del Día de la Constitución en los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El próximo día 6 de diciembre se conmemora el Vigésimo Segundo Aniversario de la ratificación popular de la Constitución Española.

Dada la naturaleza y el significado de la efemérides y la trascendencia que tal ratificación tuvo para el pueblo español, creando las bases para un futuro de convivencia en el respeto a los derechos y libertades, tanto individuales como colectivas, y consolidando un Estado de Derecho como expresión de la voluntad popular, se hace necesario que día tan señalado se celebre con la adecuada solemnidad en todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Independientemente de lo recogido con respecto a las enseñanzas del ordenamiento constitucional en el Plan Anual de cada uno de los Centros para el curso 2000/01, esta conmemoración estará dirigida a fomentar en nuestro alumnado, desde la edad escolar, el respeto a la Constitución, despertando el interés por su conocimiento y creando una conciencia cívica enmarcada en el ámbito institucional, que fundamente la convivencia en el respeto a las opiniones y libertades de los demás; todo ello con el objeto de conseguir una sociedad democrática avanzada, tal como se establece en el Preámbulo de la Constitución.

Por todo ello, esta Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa ha dispuesto:

Primero. Todos los Centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía celebrarán con anterioridad al día 6 de diciembre de 2000, el Vigésimo Segundo Aniversario de la ratificación popular de la Constitución Española.

Segundo. Con anterioridad a dicha fecha, los Consejos Escolares, tanto de los centros públicos como de los privados concertados, así como los órganos a través de los cuales se canalice la participación en los no concertados, se reunirán en sesión extraordinaria para programar adecuadamente los actos, tendentes, en todo caso, a promocionar y profundizar el conocimiento del Orden Constitucional.

Tercero. Dicha programación contendrá actividades a realizar dentro del horario lectivo de los distintos grupos de alumnos y alumnas, a lo largo de una jornada escolar.

Cuarto. La programación, anteriormente mencionada, incluirá una hora, como mínimo, para el debate y la realización de actividades sobre algún aspecto de la Constitución, con especial referencia a los contenidos de su Título I, de los derechos y deberes fundamentales, y a los correspondientes del Título VIII, que articula la organización territorial del Estado en Comunidades Autónomas, todo ello teniendo en cuenta la edad y el nivel del alumnado.

En la realización de estas actividades podrán participar personalidades cualificadas, invitadas a tal fin.

Quinto. Las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia prestarán a los centros, en el ámbito de su competencia, el apoyo necesario para la realización de las actividades programadas por ellos.

Sevilla, 24 de octubre de 2000.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 424/00, Sección 3.ª, DF, y otro.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado de San Sebastián, edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.ª Isabel Martín Díaz y doña Florencia Ruiz Madueño recursos contencioso-administrativos núms. 424/00, Sección 3.ª, D.F., y 438/00, Sección 3.ª, D.F., respectivamente, contra la Orden de 3.3.2000, por la que se convocan procedimientos selectivos para acceso e ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si